



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Las y los diputados, reformamos la Constitución para que con la llamada **Ley 3 de 3**, los **sentenciados por agresión a mujeres, violencia familiar o deudores de pensión alimenticia,**

NO PUEDAN SER FUNCIONARIOS, CANDIDATOS, NI OCUPAR CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

PORQUE MÉXICO ERES TÚ, LEGISLAMOS PARA TODAS Y TODOS.

[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#) [LinkedIn](#)